



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMAFA**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía y Física

Córdoba, 24 de Noviembre de 2015

## VISTO

La nota presentada por la Directora del Área de Posgrado de esta Facultad solicitando el pago de horas extras por tareas adicionales realizadas en dicha área; y

## CONSIDERANDO

Que paralelamente a las tareas habituales, los días 12 y 26 de septiembre, se realizaron tareas extraordinarias a fin de presentar a CONEAU la evaluación y acreditación de cuatro carreras de posgrado, que implicó un esfuerzo de los agentes del Área mencionada,

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales, contempla en su art.74º el pago de horas extras;

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación provenientes del Fondo Universitario en vigencia.

**Por ello,**

LA DECANA  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer el pago de horas extras por tareas realizadas en la Secretaría de Posgrado los días 12 y 26 de septiembre del corriente año, según el siguiente detalle:

**Sra. Paula DAMO** Leg.50739: UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CUARENTA Y DOS CTVOS (\$1.455,42) por un total de 9 horas extras.

ARTÍCULO 2º: Imputar el egreso con cargo al Fondo Universitario – Fuente 16.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN DECANAL Nº 551/2015**

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARÍA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF